

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se en dene hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado, por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 >
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 234 de 21 Agosto.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de Madrid, una Auxiliaria del primer grupo en cada una, dotada con la gratificación anual de 1.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en Medicina ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal; pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

Este anuncio deberá publicarse en

los *Boletines oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 31 Julio de Julio de 1912.
 —El Subsecretario, Rivas.

(«Gaceta» núm. 223 de 10 d. Agosto.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.736.

SECRETARIA.—NEGOCIADO 2.º

Circular.

A fin de no perder los mercados de las Repúblicas americanas, espero del reconocido celo de los señores Alcaldes, cosecheros, exportadores, molineros y cuantas personas se dediquen al tráfico del pimentón, procuren que en lo sucesivo se elimine del producto que se elabore los rabos de los pimientos, quedando solo reducido á la cáscara y semilla que no exceda de la normal, pues así se dispone por Real orden que inserta el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 180, correspondiente al día 30 de Julio último.

Murcia 22 de Agosto de 1912.

El Gobernador,

Germán Avedillo.

Número 1.646.

SECRETARIA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.668.

Don José María Rubio Muñoz, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 24 de Julio último, solicitando se le concedan diez y ocho pertenencias para la mina denominada *Enrique*, de mineral de hierro, sita en térmi-

no de Lorca y en el paraje llamado de Olivares, diputación de Purias; lindando por todos rumbos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un mojón colocado á tres metros al S. del centro de una calicata practicada en el Collado de las Paretas; desde el referido punto y con relación al N. magnético se medirán en dicha dirección 100 metros y se colocará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 300; 2.ª á 3.ª S. 300; 3.ª á 4.ª O. 600; 4.ª á 5.ª N. 300, y 5.ª á 1.ª E. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 3 de Agosto de 1912.— José María Rubio.

Número 1.647.

SECRETARIA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.667.

Don José María Rubio Muñoz, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 24 de Julio último, solicitando se le concedan veinticuatro pertenencias para la mina denominada *San Luis*, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y en el paraje llamado Barranco del Baladre, diputación de Tébar; lindando por N. con las minas «San Francisco» y «Huertano»; S. «El Ruiseñor»; E. «Amalia», y O. franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NO. de la mina «Amalia», número 13.728; desde el referido punto y con relación al N. magnético se medirán al O. 800 metros y se colocará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª S. 300; 2.ª

á 3.ª E. 800, y 3.ª á punto de partida N. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 82 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 3 de Agosto de 1912.— José María Rubio.

Cuarta sección.

Número 1.709.

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO

CARTAGENA

Dirección.—Anuncio.

El Mayor de Intendencia, Director del Parque de suministro de Intendencia de la plaza de Cartagena,

Hace saber: Que debiendo celebrarse concurso para la adquisición de cebada, leña, paja para pienso, sal común, carbón de cok, carbón vegetal y petróleo, se invita á los particulares que deseen interesarse en la venta de los expresados artículos, á dicho acto que tendrá lugar el día 5 del próximo mes de Septiembre á las once horas, en el despacho y bajo la presidencia del Director del citado Parque, sito en la calle de Villalba larga 19 y 21, advirtiendo que los pliegos de condiciones que regirán para el concurso y muestras de los artículos que se han de adquirir, estarán de manifiesto todos los días de labor de nueve á trece, en las oficinas y almacenes del mencionado Establecimiento.

También se admitirán proposiciones ofreciendo harina para pan de tropa y paja larga para el relleno por si fuera conveniente su adquisición.

Las proposiciones que podrán referirse á uno ó varios artículos se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, presentándose en pliego cerrado y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía que previamente se habrá constituido en la Caja general de Depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante.

Quinta sección.

Número 1.607.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MURCIA

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL.—PRESUPUESTO DE 1912

Relación de los contribuyentes de los pueblos de esta provincia que á continuación se expresan, comprendidos en la matrícula del corriente año, con la industria que á cada uno se le señala.

La aludida garantía consistirá, en metálico ó efectos públicos al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó por su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio y el importe de la fianza que se señala para cada uno de los artículos objeto del concurso es el siguiente:

- Cebada, ochenta y dos pesetas. Leña, veintisiete id. Paja para pienso, treinta y tres idem. Sal común, tres id. Carbón de cok, treinta y tres id. Carbón vegetal, catorce id. Petróleo, cuarenta y cinco id. Harina para pan de tropa, ciento setenta id. Paja larga para relleno, cincuenta y cuatro id.

Las proposiciones serán admitidas durante media hora y caso de resultar dos ó más ofertas iguales se invitará á sus autores á mejorarlas por pujas á la baja durante quince minutos, transcurridos los cuales si subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Los precios que se fijen en las proposiciones serán con todo gasto incluso los de acarreo, carga y descarga, hasta dejar los artículos colocados en los almacenes de este Parque.

Cartagena 17 de Agosto de 1912.— Leopoldo Esteller.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en..... tal parte y con residencia en..... enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia núm..... de..... tal fecha para la adquisición de varios artículos para el Parque de suministro de Intendencia de esta plaza y de los pliegos de condiciones á que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á facilitar..... (tal artículo) expresando la cantidad en letra y su precio) acompañando su cédula personal corriente (poder notarial ó pasaporte de extrangería en su caso) así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer y resguardo de la garantía correspondiente.

Los productos que ofrece proceden de.....

Cartagena.....de.....de 1912.

(Firma y rúbrica)

Número 1.698.

Requisitoria.

Rosell Alcubero Juan, hijo de Juan y Antonia, natural de Ibiza, provincia de Baleares, vecindado en Cartagena, provincia de Murcia, nació en 1.º de Septiembre de 1888, de oficio estudiante, edad cuando empezó á servir 17 años, estado soltero, estatura 1'634 milímetros, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días á contar desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y Boletines oficiales de Baleares y Murcia, comparecerá ante este Juzgado sito en el cuartel de Cabrerizas Altas y á disposición del 2.º Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceriñola núm. 42, D. Francisco Lara Gómez, á responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye.

Melilla diez de Agosto de mil novecientos doce.—El 2.º Teniente Juez instructor, Francisco Lara.

Table with 5 columns: Número de orden, Número de telegrafo, Apellidos y nombres de los contribuyentes, Profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen, Calle y número del local en que se ejerce, Cuotas para el Tesoro. Pesetas. Rows include AGUILAS, TARIFA 1.ª, Clase 1.ª, López Cano Juan, etc.

(Se continuará)

Octava sección.

Número 1.657.

AUDIENCIA PROVINCIAL
DE MURCIA

Don Luis Bernardo Fernández, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que según aparece del expediente general de Jurados y del sorteo celebrado el día veintinueve del actual para la formación de las listas definitivas de Jurados para el próximo año mil novecientos trece, correspondientes a los Juzgados de instrucción de la jurisdicción de esta Audiencia fueron sacados en suerte los siguientes:

(CONCLUSION)

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL
Y SAN JUAN

Cabezas de familia.

- 1 José Pérez Ortiz, Alcantari-lla.
- 2 Luis González González, Cadenas 35.
- 3 José María Fernández Guillén, S. Patricio.
- 4 Bartolomé Fernández Fernández, S. Julián.
- 5 Rafael Pérez Martínez, Ba-lart.
- 6 Evaristo Sánchez Blázquez, Toro.
- 7 Francisco Guillén Cánovas, Sagasta 39.
- 8 Hilario Requena Núñez, Ve-rónicas.
- 9 Joaquín Ibáñez Esquer, Sar-doy 8.
- 10 José Martínez Marín, Bal-sas.
- 11 Juan Martínez Barreda Sa-gasta.
- 12 José Asensio Illán, Platería.
- 13 Eugenio Abellán Alcántara, Lenceria 1.
- 14 Andrés Abellán Gómez, Hi-dalgo 9.
- 15 Antonio López Barceló, San Agustín 17.
- 16 José Alemán Illán, Algeza-res.
- 17 Martín Carpio García, Calde-rón 6.
- 18 Emilio Lacárcel López, Sa-gasta.
- 19 Ricardo Blázquez García, Pla-tería.
- 20 Andrés Montalbán Hernán-dez, Plano.
- 21 Elías Cegarra Galindo, Alfa-ro 5.
- 22 Juan Herosilla Ripoll, Pla-no 7.
- 23 Demetrio Campoy Barnés, S. Antonio.
- 24 José Ramos Martínez, San Ginés 13.
- 25 Santos Vidal Fernández, id. número 7.
- 26 Antonio Atienzar Salas, Al-faro 7.
- 27 Antonio Zapata Rubio, Car-niceros.
- 28 José Alemán Lozano, Ruipe-rez.
- 29 Anselmo Bañón Martínez, S. Judas.
- 30 Manuel Ibáñez Carrillo, Pla-tería 18.
- 31 Eduardo Colombo Giménez, Santa Isabel 3.
- 32 Luis Hilla Sala, Platería.
- 33 Ginés Sánchez Orquera, Viz-conde.
- 34 Mateos Yarza Rogel, Man-resa.
- 35 Santiago Martínez Martínez, Zabálburu.
- 36 Leopoldo Martínez Cortina, Angel Guirao.

- 37 Francisco López Gálvez, Be-lén 1.
- 38 Carlos Marín Blasco, Ceba-llos 20.
- 39 Bartolomé Celdrán Giner, Mateos.
- 40 Fructuoso Valiente Fernán-dez, Camachos 8.
- 41 Julián Palazón Lozano, P. Jo-sé Esteve.
- 42 Manuel Amat Torres, P. Al-fonso.
- 43 Francisco Guillén Lozano, Arrixaca 13.
- 44 Antonio Peñafiel Martínez, F. Caballero.
- 45 Miguel Ruiz Séiquer, Conde.
- 46 José María Cantos Garre, Fre-nería.
- 47 Sandalico Rosique Cerdán, So-ciedad.
- 48 Juan Peñafiel Martínez, F. Caballero.
- 49 Mariano González Bel, Ba-raundillo.
- 50 Gerónimo Sánchez Poveda, Zabálburu.
- 51 Francisco Mateo Rosique, P. Alfonso.
- 52 Manuel Moreno Buendía, Pla-no.
- 53 Manuel Bernal Gallego, Pal-mar.
- 54 Luis Vinadel Vinadel, Azu-caque.
- 55 Juan Espinosa Martínez, C. de la Barca.
- 56 Nicolás Cortés Giménez, Ce-ferino 8.
- 57 Isidoro Amores Bernardino, Sandoval.
- 58 José Benavente Montalvo, So-ciedad 14.
- 59 José Bermejo Mateos, San Julián.
- 60 Mariano Castillo Nieto, Alfa-ro 5.
- 61 Antonio Clemares Martínez, idem.
- 62 José Ruiz Ballesta, Albata-llia.
- 63 José Martínez Soto, Pacheco.
- 64 Mariano Campizano Ponce, Almudi 1.
- 65 Francisco Armero Saura, Pa-checo.
- 66 Manuel Costa Lucas, Cortés número 1.
- 67 Rafael Carles Pellúz, Selgas número 10.
- 68 Juan Moreno Buendía, San Nicolás.
- 69 Jesús Donoso Muñoz, Riquel-me.
- 70 Manuel Durán López, M. Pa-dilla.
- 71 Tomás Alarcón Villalba, Toro.
- 72 Pedro Aranda López, Cade-nas.
- 73 Rafael Capellán Martínez, P. Nueva.
- 74 Juan José Esparcia, Socie-dad 21.
- 75 Julián Ginés Pérez, Santome-ra.
- 76 Alfonso Sánchez Pagán, Pla-no.
- 77 Mariano Atenza Menchirón, Barcas 18.
- 78 Antonio Martínez González, Sagasta 16.
- 79 Juan Fernández López, Man-fredi.
- 80 Aurelio Babieta Córdoba, Pla-tería.
- 81 Arturo Franco Ortiz, Casca-les 6.
- 82 Joaquín Guillén Benavente, Pilar.
- 83 Enrique Gallur Baeza, Zam-brana 6.
- 84 Pedro Gómez Pérez, Saurín 1.
- 85 Juan López Cayuela, Sando-val.
- 86 José Basterrechea Marín, Me-són.
- 87 José María Hilla Hilla, Plate-ria.
- 88 Antonio Gandía Sánchez, San José 3.

- 89 José López Navarro, Palmár.
- 90 José López Morote, P. Ro-mea.
- 91 Salvador Marín-Baldó, Marín-Baldó.
- 92 Juan Martínez Murcia, Santo Domingo.
- 93 Juan Martínez Espinosa, Mer-ced.
- 94 José Martínez López, Ruipé-rez.
- 95 José Alcázar García, Pinatar.
- 96 Antonio Zamora Martínez, id.
- 97 Antonio Cánovas García, Be-niel.
- 98 Francisco Pérez Infante, San Javier.
- 99 Alfredo Parra Piqueras, San-ta Eulalia.
- 100 Alonso Palazón Pérez, P. Jo-sé Esteve.
- 101 Manuel Pérez Bertoluci, San Antonio 11.
- 102 José María Hilla Sala, Plate-ria.
- 103 Manuel Manzanera Ruiz, San-to Domingo.
- 104 Antonio Martínez Marcos, Aljezares.
- 105 Eugenio Pérez de Lema, Sar-doy 1.
- 106 Felipe Sánchez Ruipérez, Pla-tería.
- 107 Luis Brugarolas Pérez, Fre-nería 35.
- 108 Francisco Díaz Reyes, G. Adalid.
- 109 Simón Torres Miró, Socie-dad 6.
- 110 José Saura Clemente, Victo-rio 36.
- 111 Rosendo Clavel Esteve, P. Alfonso 45.
- 112 José Anciones, id.
- 113 Antonio Segalá Subirana, Pla-tería.
- 114 Salvador Illán Ruiz, Corve-ra 25.
- 115 José María Fernández Sal-merón, San Patricio.
- 116 Ramón Servet Magenís, Pla-tería.
- 117 Juan José Ortega Santos, So-ciedad 8.
- 118 Antonio Conejero Paredes, Frenería 15.
- 119 Gaspar Victoria Avellaneda, Puxmarina.
- 120 Antonio Molina Castillo, Bar-cas 11.
- 121 Francisco Navarro Espinosa, Palmár.
- 122 Jacobo Martínez Marín-Baldó, San Lorenzo.
- 123 José Lorca Torrijos, Bellu-ga 8.
- 124 Pedro Parra Piqueras, Conde del Valle.
- 125 Salvador Monzó López, Socie-dad.
- 126 José Muñoz Aroca, Puente Tocinos.
- 127 Joaquín Miñano Ruiz, Santa Gertrudis.
- 128 Andrés Sánchez Navarro, Apóstoles.
- 129 Antonio Córcoles González, San Nicolás.
- 130 Ginés Martínez Fernández, Sociedad 23.
- 131 Hernán García Muñoz, San Agustín.
- 132 Mariano Trigueros García, Frenería 7.
- 133 Baldomero Hernández Illán, Riquelme.
- 134 Mariano Cánovas Giménez, Floridablanca 38.
- 135 Miguel Quesada López, San Judas.
- 136 José Hernández Nicolás, Bar-cas 26.
- 137 José Juan Campillo, Platería.
- 138 Augusto Meseguer Nicolás, idem.
- 139 Domiciano León Escobar, id. número 43.
- 140 José Franco López, Florida-blanca.

- 141 Antonio Torrano García, San-ta Isabel.
- 142 Manuel Garrigós Lloret, Ca-ravija.
- 143 Juan Brugarolas Rubio, Puen-te.
- 144 Simón García Muñoz, Padi-lla 25.
- 145 Joaquín Martínez Teller, Pla-tería 5.
- 146 Enrique Fernández Martínez, Santo Domingo.
- 147 Ramón Molina Callejas, San-ta Catalina.
- 148 José González González, Cha-cón 10.
- 149 José Fontes Alemán, Santa Teresa.
- 150 José María López Montejano, Capuchinas.
- 151 José Hernández López, San-ta Eulalia.
- 152 Tomás Herrero Blas, S. Ju-lián.
- 153 José Marín Serrano, P. de Orihuela.
- 154 Alejandro Molina Molina, Platería.
- 155 Andrés Mata Navarro, Capu-chinas.
- 156 Antonio Egea Viñas, Cade-nas.
- 157 Enrique Martí Ruiz-Funes, Peligros 1.
- 158 Mariano López Lea, Vidrie-ros 11.
- 159 Enrique Mateo García, Ver-gara 22.
- 160 Juan Antonio Martínez Pove-da, Platería.
- 161 Juan Pérez Rodenas, Doctri-nos 3.
- 162 Alfonso Ruiz Fernández, Sa-gasta.
- 163 Rafael Martínez Mateo, Ri-quelme.
- 164 Sebastián Ferro Cochi, Cha-cón 5.
- 165 José Lorente Gutiérrez, Trin-quete.
- 166 Francisco Navarro Amorós, P. Zorrilla.
- 167 Rosendo Ferrán Pascual, Ca-macho.
- 168 Pedro Rosique Ruiz, Amores número 3.
- 169 José María Sáenz, Platería.
- 170 José Sáenz Garrido, Sto, Cris-to 15.
- 171 José Séiquer Pérez, Maren-go 2.
- 172 José Antonio Soler Salazar, Puigcerver.
- 173 Diego Ortiz Sánchez, Zam-brana.
- 174 Angel Valcárcel Bonat, Pla-tería.
- 175 José Zamora Martínez, San Bartolomé.
- 176 Faustino Baño Albaladejo, Pinatar.
- 177 Aquilino Baño Albaladejo, id.
- 178 Agustín Buberty Rubert, Po-zo-Aledo.
- 179 Alejandro Alarcón Lozano, Beniel.
- 180 José García Morera, id.
- 181 Fermín Ponce de León Cone-jero, Riquelme.
- 182 Enrique Ordax Guerra, San Antolín.
- 183 Pedro Arques Campillo, Pla-tería 4.
- 184 Salvador Torrecillas de Pacó, Sagasta 23.
- 185 Vicente Ortega Hernández, Carril 3.
- 186 José Carrillo Abenza, Lebrél.
- 187 Juan Hidalgo Martí, Serra-nos 11.
- 188 Mariano López Sánchez, Agustinas 30.
- 189 Jesús Albaladejo García, Viz-conde.
- 190 Miguel Viudez Sánchez, San-ta Isabel 5.
- 191 José María Eslava Más, Ca-machos 14.
- 192 Antonio Gómez Cieza, Flori-dablanca 94.

- 193 Antonio Giménez Sandoval, Salzillo.
- 194 José María García Berenguer, San Antonio.
- 195 Pedro Rodríguez Turpin, Carril 10.
- 196 Salvador Carrasco Alemán, P. Alfonso.
- 197 Francisco Bermejo García, Sociedad 2.
- 198 José Ortiz Alvarez, P. Alfonso.
- 199 Juan B. Saez de la Osa, Pacho 2.
- 200 Agustín Somoza Mateus, Padilla 3.
- 201 José Victoria Avellaneda, Puxmarina.
- 202 Pedro Coll García, Beniel.
- 203 Francisco Ortiz Alvarez, Príncipe Alfonso.
- 204 José Escudero León, Beniel.
- 205 José Belmonte Expósito, id.
- 206 Adolfo Zaragoza Riquelme, Alfaro 12.
- 207 Andrés Martínez Cantero, Santo Cristo.
- 208 Pascual Ayala Ros, San Nicolás.
- 209 Carmelo Zapata Peña, Ceferino 5.
- 210 José María Conejero de Rojas, I. la Católica.
- 211 Juan Antonio Donoso García, Riquelme.
- 212 Matías Garre Sánchez, Pacheco.
- 213 Diego López Pérez de Tudela, Alcantarilla.
- 214 José Galán Gil, Platería.
- 215 José Balsalobre Clemente, Los Martínez.
- 216 Antonio León Escobar, Sociedad 9.
- 217 José Están Arteaga, San Julián.
- 218 Mariano Garrigós García, Sociedad 17.
- 219 Luis Meseguer Villalba, C. de la Barca.
- 220 Antonio Pérez Iniesta, San Bartolomé.
- 221 Baldomero Rodríguez Piñera, Vara de Rey.
- 222 Francisco Valcárcel Garrido, San Antolín 18.
- 223 Agustín Pérez Conti, Zambra 16.
- 224 Manuel González Arias, Platería 84.
- 225 Joaquín Portero López, Santo Cristo 5.
- 226 Pedro Lorca Torrijos, Azuque 4.
- 227 José Ros Sudria, Alfaro 18.
- 228 Pelagio Ferrer Riga, Guadalupe.
- 229 Antonio Ruiz Maculé, San Pedro.
- 230 Manuel Galán Gil, Sociedad número 17.
- 231 Antonio López Villanueva, Vergara 12.
- 232 Juan Martínez Martínez, Acequia.
- 233 Agustín Perea Lorenzo, Vara de Rey 17.
- 234 Francisco Sánchez Alvarez, Lencería.
- 235 Miguel Ródenas Sánchez, Platería.
- 236 Andrés Palazón Lacárcel, id.
- 237 Antonio Mateo Rosique, id.
- 238 Teodoro Delgado Delgado, San Javier.
- 239 Julio Vidal García, Platería.
- 240 Francisco López Narejos, San Javier.
- 241 Mariano Ramos Ruiz, Cadenas.
- 242 José García Sánchez, Segura 7.
- 243 Antonio Bellido Clemares, Lencería.
- 244 Pedro Cerezo Zaragoza, Zabálburu.
- 245 Alejandro Clares Martínez, Aljezares.
- 246 José Martínez Hernández, Palmar.
- 247 Angel Benito Pérez, San Pedro.
- 248 Nicanor Closa Ponce de León Traición 15.
- 249 Salvador Clemares García, Belluga.
- 250 Juan Martínez Ponzos, Sardoy 2.
- Capacidades.**
- 1 Ramón Angel Cremades, Trinquete 3.
- 2 Juan Antonio Alarcón Martínez, Amores 7.
- 3 Diego Hernández Illán, Riquelme 12.
- 4 José Martínez Cutillas, San Antonio 12.
- 5 Laureano Albaladejo Cerdán, San Antonio.
- 6 Emilio Díez Vicente, G. Adalid.
- 7 José Castillo López, Apóstoles.
- 8 Salvador Piquer Hernando, San Lorenzo.
- 9 Francisco Narbona Moscoso, P. Fontes.
- 10 Angel Hernández Anrich, S. Patricio.
- 11 Ramón García Angosto, Vinadel.
- 12 Luis Llanos Giménez, Chacón.
- 13 Adolfo Balboa Martínez, Saurin.
- 14 Francisco Aráez Campillo, Alcantarilla.
- 15 Eduardo Pardo Baquero, Baltart.
- 16 Antonio Requena Cremades, Sagasta.
- 17 Francisco Atienzar Salas, Jabonerías.
- 18 Antonio Carrillo Munuera, F. Blanca.
- 19 José Martínez Lorca, San Nicolás.
- 20 Nicolás López Hijosa, F. Blanca.
- 21 Mariano López Sáez, Pinatar.
- 22 Joaquín García Martínez, id.
- 23 Santos Guirao García, id.
- 24 Andrés Coll Orenes, Beniel.
- 25 Diego García Coll, id.
- 26 Ginés Coll González, id.
- 27 Diego Ibáñez Albaladejo, id.
- 28 Juan Navarro Moñino, Beniel.
- 29 Enrique Ayuso Miró, San Cristóbal 6.
- 30 José Bermúdez Rotenflúe, Selgas 4.
- 31 Ginés Cánovas Marín, Ceballos.
- 32 Remigio García Gil, Bodegones.
- 33 José Frutos Baeza, Cánovas 5.
- 34 José Antonio Galiano Alfaro, Médico.
- 35 Gonzalo García Muñoz, Puigcerver.
- 36 Ramón Giménez Girón, Santa Quiteria 13.
- 37 Francisco Morote Yarza, Platería.
- 38 Diego Hernández Montesiños, Santa Teresa.
- 39 Marco Martín de la Calle, San Bartolomé.
- 40 José Más de Béjar, Cascales.
- 41 José Antonio Molina Nifiro-la, San Nicolás 9.
- 42 Juan Selgas Ruiz, Sardoy 6.
- 43 Mariano González Sanz, Chacón.
- 44 Mateo de Hoyos Masegosa, Cadenas.
- 45 Andrés Hernández Aznal, San Patricio.
- 46 Francisco Pato Quintana, San Agustín.
- 47 Antonio Navarro Molero, San Antolín.
- 48 Germán Mauricio Cortina, San Nicolás.
- 49 Diego Fontes Alemán, Santa Teresa.
- 50 Jesualdo Cañada Baños, Lucas.
- 51 Santiago Alarcón Gómez, Pinatar.
- 52 Antonio Reyes Terrón, San Javier.
- 53 Juan Sánchez Rivera, id.
- 54 Joaquín Pérez Aguirre, Pinatar.
- 55 José Rodríguez Salinas, Beniel.
- 56 Salvador Martínez Marín-Baldo, San Lorenzo 1.
- 57 Antonio Llorca Mata, Santa Eulalia.
- 58 José Villar Lozano, Vergara.
- 59 Constantino Usón García, Santo Domingo.
- 60 Juan Jesús Trigueros Molina, Manfredi.
- 61 José María Aulló Cañadas, Vara de Rey.
- 62 Teodoro Danio Alba, Sagasta.
- 63 Eduardo Martínez García, Palmar.
- 64 José Pardo Fernández, Puxmarina.
- 65 José María Martínez Zamora, Merced 9.
- 66 Manuel Crespo Ros, Ruipérez.
- 67 José Precioso López, Santo Domingo.
- 68 Juan Ayuso Andreu, González Adalid.
- 69 José Carrillo López, Beniel.
- 70 Trinitario Martínez Pérez, id.
- 71 Francisco Larrosa Fernández, id.
- 72 Antonio García Padilla, Eulogio Soriano.
- 73 Miguel Angel Cremades, Caravija 10.
- 74 José García Martínez, Plaza Romea.
- 75 Andrés Blanco García, Santo Domingo.
- 76 Francisco Nolla Sandoval, Pascual.
- 77 Isidoro de la Cierva Peñafiel, C. de la Barca 5.
- 78 José Robles Jiménez, Ceballos.
- 79 Ramiro Conde Sauleret, Alfaro 16.
- 80 Miguel Serrano Roca, Aguiadores.
- 81 Joaquín Fabregat Villarroig, Garnica 8.
- 82 Carlos Soriano Salomón, San Judas.
- 83 Joaquín Fontes Mauri, Escopeteros.
- 84 Luis Séiquer Baquero, Platería.
- 85 Federico Vila Carreras, San Antolín.
- 86 Fabián Galindo García, Alquerías.
- 87 Angel Valero Riera, Sagasta.
- 88 José Martínez Tornel, San Pedro.
- 89 Alejandro Moltó Pascual, id.
- 90 José Gallego Alcaraz, C. del Valle.
- 91 Ignacio Martínez López, Santo Domingo.
- 92 Antonio Hernández García, Chacón.
- 93 Ceferino Pérez Marín, Pascual.
- 94 Fernando Pérez Vidal, San Nicolás.
- 95 Ildefonso Navarro López, Cetina 4.
- 96 Manuel Maza Ruiz, Santo Domingo.
- 97 Juan de Dios Pérez López, Puente.
- 98 José Perpén Salinas, Sociedad.
- 99 José Manuel Wamba López, Mesa, Aliaga.
- 100 José Ribol Climen, C. de la Barca.
- 101 Pedro Lacal Aguilar, Alcantarilla.
- 102 Santiago Ferrándiz López, Pacheco.
- 103 Sinforoso Fernández Alfaro, Beniel.
- 104 Anacleto Morales Arenas, id.
- 105 Joaquín Ferrandiz López, Pacheco.
- 106 Diego Orenes García, Beniel.
- 107 Quintín Conesa García, Pinatar.
- 108 José Martínez Imberón, id.
- 109 José María Maurício Fernández, San Nicolás.
- 110 José Martínez Ramón, S. Javier.
- 111 Antonio Martínez Ibáñez, id.
- 112 Antonio Pallarés García, Beniel.
- 113 Francisco Casanova Arce, id.
- 114 Gregorio Ramos de la Reguera, Manga.
- 115 José Salvá Rodríguez, S. Nicolás.
- 116 Francisco Roger Mellado, P. Alfonso.
- 117 Pedro Herrero Belmonte, Beniel.
- 118 Francisco Ayuso Andreu, Montijo 9.
- 119 Mariano G. Serrano Zambrana, 18.
- 120 Pedro Charentón Pérez, Selgas 1.
- 121 Mariano Precioso Córdoba, Vergara 30.
- 122 Pedro Baró Sánchez, Aistor número 9.
- 123 José Lapuente Alcaraz, Sagasta.
- 124 Antonio López Gómez, id.
- 125 Alberto Medina Ruiz, Platería.

Y en cumplimiento de lo mandado y a los efectos de la regla sexta del artículo treinta y tres de la ley, estableciendo el juicio por Jurados, extendiendo y firmo la presente en Murcia a treinta y uno de Julio de mil novecientos doce. — Luis Bernardo. — V.º B.º: El Presidente, José Balearia.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche, Yecla y Alcoy.

Se admiten imposiciones desde un a diez mil pesetas.

Se abonan intereses a razón de 3% 100 anual.

Se reintegran los depósitos.

SITUACIÓN EN 17 DE AGOSTO DE 1912

Saldo anterior... Ptas. 15.003.932,40

Imposiciones durante la semana... 351.502,32

Suma... 15.355.434,72

Regros... 326.074,47

Saldo... 15.029.360,25

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.